

**Lic. Gonzalo González Centeno**  
**Presidente Municipal**  
**Apaseo EL Gde. Gto.**  
**Presente**

Oficio No. SSB/DP/01-09-1006-2018  
sábado, 15 de septiembre de 2018

Por medio de la presente y de conformidad con el convenio de colaboración por el que se establecen los términos y condiciones a los que se sujetará la recaudación del derecho por concepto de alumbrado público firmado el día 28 de febrero del 2018, envié a usted el estado de cuenta por la facturación y recaudación del alumbrado público con respecto al mes de **agosto del 2018**.

Dicho estado de cuenta muestra un saldo al mes antes mencionado, por la cantidad de \$411,872.02 ( cuatrocientos once mil ochocientos setenta y dos pesos 02/100 m.n.), diferencia a favor de la CFE SSB, con respecto a la insuficiencia acumulada de la recaudación en cuanto a la facturación emitida por suministro de energía eléctrica, desglosada de la forma siguiente:

Facturación	Recaudación	Diferencia
\$1,066,671.00	\$654,798.98	\$411,872.02

Actualmente tiene un adeudo anterior de \$- ( peso 00/100 m.n.), lo que da un total acumulado de \$411,872.02 ( cuatrocientos once mil ochocientos setenta y dos pesos 02/100 m.n.)

Dicho importe se deberá pagar a los 10 días después de la notificación conforme a la cláusula decima primera

Le solicitamos tenga a bien girar sus apreciables instrucciones, a fin de que, conforme a lo establecido en la cláusula tercera del convenio de colaboración para la recaudación establecido con su municipio, se liquide la diferencia del mes antes mencionado, para ello anexamos la siguiente tabla con los datos, para poder realizar el pago por transferencia electrónica:

Beneficiario de la cuenta	CFE Suministrador de Servicios Básicos
Sucursal	1939 Mercado de Sonora
Plaza	9244 Distrito Federal
Banco	Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE)
Número de Cuenta	0486092386
Cuenta CABLE	072 180 00486092386 0
Referencia Completa	4117001
Concepto de pago	DAPB0050007

Agradeciéndole una copia de su transferencia a los correos electrónicos del Ing. Ignacio Imamura García, [ignacio.imamura@cfe.mx](mailto:ignacio.imamura@cfe.mx) , C.P. Reyna María Corona Silva, [reyna.corona@cfe.mx](mailto:reyna.corona@cfe.mx), Lic. Carlos Colunga Castañeda [carlo.colunga01@cfe.gob.mx](mailto:carlo.colunga01@cfe.gob.mx), y Ing. Miguel Ángel Mosqueda Gómez, [miguel.mosqueda@cfe.mx](mailto:miguel.mosqueda@cfe.mx) ; con la finalidad de realizar el trámite de descarga del adeudo y el registro del ingreso con el respectivo seguimiento contable, con el fin de evitar una posible suspensión del suministro. De igual manera les recordamos que ésta asignación es exclusivamente para el pago de la facturación del alumbrado público.

Así mismo, estamos enviando vía correo electrónico la relación de cada uno de los servicios de alumbrado público que fueron facturados en este mes. Sin otro particular y esperando reciba de conformidad dicho estado de cuenta, hago propicia la ocasión para reiterarle como siempre mi consideración y aprecio.

**Atentamente**

**Lic. José Luis González Salomón**  
**Apoderado Legal de CFE Suministrador de Servicios Básicos**  
**Empresa subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad**

C.c.p.:  
LAE. Ana Lilia Rodríguez Molina– Tesorero municipal.-Presente.  
JLGS/tmg\*